



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Luis Albeiro Porras Cano
Demandado:	María Fernanda Trujillo Valencia
Radicado:	630013103002-2023-00235-00
Asunto:	Autoriza notificación

Conforme a lo informado bajo juramento por la apoderada judicial de la parte demandante en el doc. (025), el despacho la autoriza para que realice la notificación en la dirección que suministra de la parte demandada en la ciudad de Pereira, San José de las Villas etapa 5 casa 52.

Se reitera la advertencia de realizarla en el término, conforme las normas legales y observaciones realizadas en auto anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c04810b1d0d50fb0b99879d78477b4abed22e7b6f34dc95899a8985f2af12da

Documento generado en 23/02/2024 08:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>